

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art.146° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se transcribe el Acta Nº 001-13-CU de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.

ACTA Nº 001-13-CU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(Viernes 04 de enero del 2013)

En el Callao, siendo las 09 horas y 15 minutos del día Viernes 04 de enero del 2013, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, el Vicerrector Administrativo, Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRIGUEZ ABURTO, el Vicerrector de Investigación, Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ; Ciencias Contables, Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS; Ciencias Económicas, Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY; Ciencias de la Salud, Mg. ANGÉLICA DIAZ TINOCO; Ciencias Naturales y Matemática, Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. CESAR LORENZO TORRES SIME, Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN, Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES e Ingeniería Química, Mg. PABLO BELIZARIO DIAZ BRAVO; la representante de los graduados, Lic. ANGELITA SERRANO RUIZ, los representantes estudiantiles ROLANDO DAVID MELÉNDEZ ECHE, PAMELA VERÓNICA FERNÁNDEZ CUBAS, FIORELA MENDOZA YARI, ERICSON ALBERTO AYALA VALLENAS y WILMAR JESUS JUAREZ MATEO; el Presidente de la ADUNAC, Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ; el Secretario General del Sindicato Unitario, Señor JUAN JULIO GUZMAN ROJAS, el Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. ARTURO ROJAS ESTELA; y el Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. PLAN OPERATIVO O DE FUNCIONAMIENTO 2013 DE LA UNAC
3. RECURSO DE APELACIÓN
4. PEDIDO DEL TRIBUNAL DE HONOR SOBRE DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN Nº 063-2004-CU.
5. DUPLICADO DE DIPLOMAS DEL GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL
6. PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2013 – SEDE CAÑETE – PROPUESTA DE VACANTES POR ESCUELA PROFESIONAL.
7. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS PARA LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2013

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión. Acto seguido saluda la asistencia del Dr. Juan Nunura Chully como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, el mismo que ya inicio su participación en la primera Asamblea Universitaria de este año.

A. LECTURA DEL ACTA

El Secretario General dio lectura al Acta Nº 025-2012-CU de fecha 30 de noviembre del 2012.

Luego de la lectura respectiva y con las observaciones realizadas, que serán incluidas en el Acta correspondiente, es aprobada por unanimidad, por los miembros presentes del Consejo Universitario.

B. DESPACHO

El Secretario General da lectura a los siguientes documentos:

1. Escrito (Expediente Nº 21384) recibido el 17 de diciembre del 2012 por medio del cual el profesor Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en atención a la Resolución Nº 296-2012-CF-FIARN en el que se le designa en la terna de representantes de dicha unidad académica para conformar la Comisión de Admisión para el período 2013, solicita, por motivos de salud, no ser considerado en dicha terna.
El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, indica que este documento se verá en la estación correspondiente.
2. Oficio Nº 640-CDA-2012 (Expediente Nº 21710) recibido el 03 de enero del 2013, por medio del cual el Presidente de la Comisión de Admisión 2012 remite los resultados del Proceso de Admisión 2012-II.
A consideración de los miembros del Consejo Universitario este expediente pasa a orden del día.
3. Solicitud recibida el 04 de enero del 2013 por medio de la cual la estudiante Pamela Verónica Fernández Cubas, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Contables, solicita la ampliación de los Ciclos de Actualización Profesional durante el 2013.
El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que este pedido lo hará suyo el Secretario General, por lo que pasará a orden del día.

C. INFORMES

1. El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Mg. Félix Alfredo Guerrero Roldán, informa que en el mes de diciembre 2012 se ha aperturado el XXXIV Ciclo de Actualización Profesional.
2. El estudiante Wilmar Juárez Mateo de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, informa lo siguiente:

- 2.1 Habiéndose realizado el pasado CONEIMERA 2012, hasta la fecha no se ha hecho la entrega de la subvención aprobada en Consejo de Facultad a los estudiantes de la FIME, al igual que la subvención del pasado SINATEC realizada en la UNAC.
 - 2.2 Hasta el momento no se ha resuelto la emisión de Certificados del pasado CONEIA, realizado en la UNAC en la FIARN perjudicando así la imagen de la Universidad.
 - 2.3 Se ha realizado a fines del 2012, la elección de los Centros Federados en la Facultad de Ingeniería Química y en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, organismos autónomos con derecho a voz en sus Facultades y reconocidos por el Estatuto.
- El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que estos informes que se deben coordinar con sus Decanos y atender a nivel de Facultades.

D. PEDIDOS

1. El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, solicita que se designe al Dr. Juan Bautista Nunura Chully, actual Decano de la Facultad de Ciencias Económicas como miembro de la Comisión de Asuntos Académicos en sustitución del Mg. Javier Eduardo Castillo Palomino, past Decano de la misma Facultad, con lo que la mencionada Comisión quedaría completa en el número de sus integrantes.

A consideración de los miembros del Consejo Universitario este pedido pasa a orden del día.

2. El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Mg. Félix Alfredo Guerrero Roldán, solicita lo siguiente:
 - 2.1 Que se incluya en el Plan Anual de Adquisiciones 2013, el Proyecto de Implementación del Laboratorio de Resistencia de Materiales de la FIME.
El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que este pedido se dirija directamente al despacho rectoral.
 - 2.2 Que se considere para el presente año, el otorgamiento de seis (06) plazas de docentes contratados en planillas para la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía.
El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que este pedido se vea directamente en el despacho rectoral, con el debido sustento.
3. El estudiante Wilmar Jesús Juárez Matero, representante de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita lo siguiente:
 - 3.1 Se agilice y efectúe a la brevedad posible la subvención del pasado CONEIMERA y SINATEC, aprobado por Consejo de Facultad y que hasta la fecha no han sido entregadas a los estudiantes de la FIME.
El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que este pedido lo haga llegar directamente al presidente del Consejo Universitario y lo derivará al Decano.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. Félix Alfredo Guerrero Roldán, manifiesta que este caso ha sido devuelto porque estaba fuera del plazo para el informe presupuestal, pero ya se ha absuelto lo observado, el cual está en trámite.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Decano debe regularizar el trámite en la parte administrativa.

- 3.2 Se dé pronta solución a la emisión y entrega de certificados de participación a los estudiantes de la FIARN en el pasado CONEIA realizado en la UNAC.
El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se tramite al Decano de la FIARN y que coordine con el estudiante que ha efectuado el pedido.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General informa de los expedientes de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y grado académico de maestro que han sido aprobados y remitidos por las diferentes Facultades y la Escuela de Posgrado, dándose la lectura respectiva.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 001-13-CU)

Conferir los grados académicos de bachiller, títulos profesionales, grado académico de maestro y especialistas, que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha de Aprob.
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	
BACHILLER EN CONTABILIDAD	
01. MELINA LIZETH FRESIA RAMÍREZ ROMERO	03/12/2012
02. CHRISTIAN PAÚL LOMEN VALQUI	05/12/2012
03. PAMELA DONA ORTEGA CORREA	05/12/2012
04. JAVIER ARMANDO ALVAREZ PALOMINO	05/12/2012
05. EVELYN LISSETH CORNELIO BOBADILLA	05/12/2012

06. ROSITA MEDALITH PEÑA TTUPA	05/12/2012
07. LUIS MIGUEL PRETEL GAONA	05/12/2012
08. EDGARD MICHAEL GUERRA QUISPE	05/12/2012
09. FELICITA DAISY ABURTO LUNA	05/12/2012
10. MARITZA SILVINA CASTRO CARRASCO	17/12/2012
11. JULLY BETTY ESTRADA ROSAS	17/12/2012
12. JUANA MARGARITA YACTAYO YATACO	17/12/2012
13. PAOLA VANESSA CRUZATT SOSA	17/12/2012
14. JUAN CARLOS OYOLA CABANA	17/12/2012
15. LUIS RAÚL LU LLANOS	17/12/2012
16. LIZZETH MARISOL HUAPAYA QUISPE	17/12/2012
17. DENISSE LOZANO MESTANZA	17/12/2012
18. IVÁN FRANCO SILVA MONTERO	17/12/2012
19. ROGER ATILIO LLIUYA AYLLO	17/12/2012
20. ANGELICA MARIA MAMANI CHARUN	17/12/2012
21. CRISTHIAN JOEL CÁCERES HUAMANI	17/12/2012
22. FANNY ELVIRA PECHO DIESTRA	17/12/2012
23. EVELIN ROCIO De la CRUZ SALAZAR	17/12/2012
24. ANDREA LOURDES FELIX VERA	17/12/2012
25. EDSON MARCO JUNIOR VELARDE REYES	17/12/2012
26. CLAUDIO NICANOR HUAMANTUMBA BENAVENTE	17/12/2012

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
BACHILLER EN ECONOMÍA**

01. DIANA VICTORIA BASKOVICH NEIRA	06/12/2012
02. JOSE EDUARDO DEL CASTILLO SAMANEZ	06/12/2012
03. ALAN HERBERT ALVA ROMAN	06/12/2012
04. SADITH LIZ AVENDAÑO ARONI	06/12/2012
05. CARLOS ENRIQUE GERSTEIN ORÉ	06/12/2012
06. JOSÉ MARDEN LA RUTTA PEZO	06/12/2012
07. JOSE GABRIEL VILLACORTA SANTILLAN	06/12/2012

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BACHILLER EN ENFERMERÍA**

01. NELLY MARIA QUISPE VILCHES	13/12/2012
02. MERYJEAN CHAVEZ LARA	13/12/2012
03. ELIZABETH PATRICIA RAMOS ACUÑA	13/12/2012
04. LILIANA MIRIAN RAMOS ZAVALA	13/12/2012
05. SERGIO AGUSTÍN QUISPE MENDOZA	13/12/2012
06. KATIA GLADYS BLAS GARCIA	13/12/2012
07. JENNSY GRACE REYES RUIZ	13/12/2012
08. KARLA VIVIANA CAMASCA de la TORRE	13/12/2012

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
BACHILLER EN FÍSICA**

01. OSCAR FÉLIX VIVANCO VALERIO	05/12/2012
02. JORGE ARMANDO YTUSA PACHECO	05/12/2012
03. YANET del PILAR VITE LORO	28/12/2012
04. CARLOS GILMER CASTILLO CORREA	28/12/2012
05. ROMY VILLANTOY MIGUEL	28/12/2012

BACHILLER EN MATEMÁTICA

01. FLORESMILO ISAAC FLORES OSTOS	28/12/2012
02. ELVIS COLLAZOS AMADO	28/12/2012
03. YENNY LUZGARDA CONDORI ZAMORA	28/12/2012
04. EVER FRANKLIN CRUZADO QUISPE	05/12/2012
05. JULIO CESAR NUÑEZ VILLA	05/12/2012
06. MILAGROS ANCALLI LLAMOCA	05/12/2012

**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

01. CÉSAR ABEL PÁEZ ANHUAMÁN	06/12/2012
02. YESSICA MERCEDES PAZ ROSALES	06/12/2012
03. JIMMY PONTE RAMOS	29/11/2012
04. EDWIN MARTIN PIÑA ARISTA	29/11/2012
05. JAZMÍN JOHANA PELÁEZ CUBAS	29/11/2012
06. GINO ANTONIO MARÍN CARO	29/11/2012
07. SANDRA ANAÍS VARGAS FALCÓN	29/11/2012
08. KAREN SHUAN HUANCA	29/11/2012
09. VICTOR RAUL MONTOYA GONZALES	29/11/2012
10. LUIS EDUARDO VARGAS CHICANA	29/11/2012
11. BRIGITTE NORMA LUCERO ROBLES	19/12/2012
12. ALEZZANI KATERINE PACHECO ROMAN	19/12/2012

**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**

01. HAROLD FIDEL TUESTA FREYRE	07/12/2012
--------------------------------	------------

BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA

01. JUAN CARLOS NUÑEZ CANAL	07/12/2012
-----------------------------	------------

02. JOSEPH CHRISTIAN MORENO GUTIERREZ	07/12/2012
03. WILLIAM USUCACHI LOAYZA	07/12/2012
04. MICHAEL ALBERTO ECHEGARAY FILOMENO	07/12/2012

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL**

01. JAMES ROD NORIEGA TELLO	05/12/2012
02. CARLOS ALBERTO ESTRADA BELLIDO	05/12/2012
03. ANA MARIA ROSALES TUFINO	05/12/2012
04. ELVIS ASTO GONZALES	05/12/2012
05. FELIX EFRAIN CANTARO LENAERTS	05/12/2012
06. JORGE ANTONIO FRANCA CENTENO	05/12/2012
07. HERNAN WILDER HUAMAN BANCES	05/12/2012
08. FLOR MARISOL CONTRERAS AGUIRRE	05/12/2012
09. LIZ YANETH LIZARRAGA MORALES	05/12/2012
10. SHEYLA YISEL ALFARO ALVARADO	05/12/2012
11. ERVIN EUGENIO CRUCES DE LA CRUZ	05/12/2012
12. JESSICA CRISTOBAL GUERRERO	05/12/2012
13. ROGER LUIS ALMANZA RODRIGUEZ	05/12/2012

BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

01. GUSTAVO HOUNSTON VERA AVALOS	05/12/2012
02. JOSÉ ALBERTO QUISPE CHAMBI	05/12/2012
03. MANUEL PINARES MENDOZA	05/12/2012
04. JIMMY YVAN MUNAICO CASTILLA	05/12/2012
05. IVÁN ANDRÉS VALDIVIESO CASTILLO	05/12/2012
06. GINO EDUAR HIPÓLITO VARGAS	05/12/2012
07. YERSON ARNALDO TITO ARIAS	05/12/2012
08. JOSÉ ESTEBAN VILLEGAS VALDERRAMA	05/12/2012
09. HENRY WILLIAMS UCROS CALVO	05/12/2012
10. DAVID EDSON AGUILAR CASTILLO	05/12/2012
11. GIANFRANCO DIETTER BAIGORRIA RAFAEL	05/12/2012
12. ALAN PAUL CHINCHON AGUILAR	05/12/2012
13. JAIR RAY GONZALES HURTADO	05/12/2012
14. IVANNA ROSARIO CORTEZ PALOMINO	05/12/2012
15. JUAN ALEJANDRO CONDORI CABRERA	05/12/2012
16. EDWARD ALFREDO RAMOS RAMOS	05/12/2012
17. DEYSI JUANA BRAÑES AGUIRRE	05/12/2012
18. CARLOS EDUARDO ESPINOZA TORRES	05/12/2012
19. ALELY MARITA QUISPE AURIS	05/12/2012
20. JHONNY MAURICIO TABOADA CANCHIS	05/12/2012

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA
BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA**

01. LÁZARO OSWALDO MOLINA CÓRDOVA	29/11/2012
02. JUAN ANTONIO RAMOS CARDOZO	29/11/2012
03. EDWIN JOSE REYES TACO	29/11/2012
04. JOSE LUIS MAMANI QUISPE	29/11/2012

**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA**

01. JESUS JOSE CHUMPITAZ PACHECO	26/12/2012
02. ALDO ELISEO ROCA SABOYA	26/12/2012
03. GUIDO MARTIN REYNAGA RAMOS	26/12/2012

BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS

01. YORLIT HUANCA CORDOVA	26/12/2012
---------------------------	------------

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA**

01. JHONNY ALBERTO GUIMARAY GARGUREVICH	07/12/2012
02. LUIS ANGEL VALDERRAMA PÉREZ	06/12/2012
03. ADAN RUIZ GÓMEZ	06/12/2012
04. ZENAIDA MARLENE HERRERA HINOJOSA	06/12/2012
05. RICARDO BENJAMÍN MENDEZ LEVANO	06/12/2012
06. CECILIA VALDEZ MORALES	06/12/2012
07. FERLIN ALEXANDER MASLUCAN AGUILAR	06/12/2012
08. GARY ALBERTO MORAN ALVARADO	06/12/2012
09. DENIS EDSON CRISPIN IRAZABAL	06/12/2012
10. KATHERIN CAROLINA LEANDRO FABIAN	06/12/2012
11. DAVID TORRES ARIAS	06/12/2012
12. EDWIN MANUEL ULLOA MILLA	13/12/2012
13. ISABEL NATIVIDAD JIMÉNEZ QUISPE	13/12/2012
14. SANDRA MELANIA QUISPE LEON	13/12/2012

b. Título Profesional

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

01. BEATRIZ KATHY SALDARRIAGA SOLANO	03/12/2012 examen escrito
02. LUIS ALBERTO VEGA CASTRO	03/12/2012 examen escrito

Modalidad

03. GUSTAVO EDUARDO ROCA SARRIA	03/12/2012 examen escrito
04. ROLANDO MONGE ROJAS	03/12/2012 examen escrito
05. LIZETH GARCIA LOPEZ	17/12/2012 examen escrito
06. SOFIA GLORINA BALDEON BALDEON	17/12/2012 examen escrito
07. BETSY NATHALY PADILLA SAAVEDRA	17/12/2012 examen escrito
08. SANDRA PATRICIA ROJAS CAJA	17/12/2012 examen escrito
09. VICTOR NICOLAS AYESTA RAMOS	17/12/2012 examen escrito
10. LUIS TITO LINÁN SÁNCHEZ	17/12/2012 examen escrito
11. ROSA CECILIA NAUPARI ALVAREZ	17/12/2012 examen escrito
12. MILAGROS ROSA VELASQUEZ ORIHUELA	17/12/2012 examen escrito
13. JIM MARK SANCHEZ CHANGA	17/12/2012 examen escrito
14. JOANNA FERNANDEZ BENITES	17/12/2012 examen escrito

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
TÍTULO DE ECONOMISTA**

01. GUILLERMO DAVID REYES HIDALGO	06/12/2012 examen escrito
02. KENNY RICHARD USCAMAYTA ZEVALLOS	06/12/2012 examen escrito
3. DIANA ELIZABETH ALVAREZ ROQUE	06/12/2012 examen escrito
4. JORGE LUIS IPARRAGUIRE MELÉNDEZ	06/12/2012 examen escrito
5. LAURA LIZBETH GUERRERO YUPANQUI	06/12/2012 examen escrito

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
TÍTULO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA**

01. ANA LUZ UMEREZ DELGADO	13/12/2012 tesis
02. ANGELA KATIUSKA DÍAZ VARGAS	13/12/2012 examen escrito
03. JHON HAYRO ROJAS SALVADOR	13/12/2012 examen escrito
04. ANA SHEENA CABRERA HUAMÁN	13/12/2012 examen escrito
05. ROSA MARÍA CASAS NAVARRETE	13/12/2012 examen escrito
06. YURI KELLY GARCÍA PEÑA	13/12/2012 examen escrito
07. NILS ROY HUARI VALVERDE	13/12/2012 examen escrito
08. CATHERINE ESTEFANÍA CAYO MUCHCCO	13/12/2012 examen escrito
09. JUDITH ROXANA SÁNCHEZ SALAS	13/12/2012 examen escrito
10- GUILLERMO MENDOZA VALDIVIEZO	13/12/2012 examen escrito
11. SHEYLA MELISSA ESTRADA ILLATOPA	13/12/2012 examen escrito
12. YENI LILIANA RAMÍREZ CASTRO	13/12/2012 examen escrito

**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

01. BEILA CELINDA PEDRAZA LÓPEZ	29/11/2012 examen escrito
02. ROBERTO VILLAVICENCIO CARO	29/11/2012 examen escrito

**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
TÍTULO DE INGENIERO ELECTRICISTA**

01. FRANK ALEXANDER REYNAGA SUTTA	07/12/2012 examen escrito
02.- JUAN JOSÉ PILCO SARAZA	07/12/2012 examen escrito
03. WILFREDO JULIO OCHOA CHAVEZ	07/12/2012 examen escrito
04. LIZ MARGOT LÓPEZ RIVERA	07/12/2012 examen escrito
05. EDICSON ALEXIS HERNÁNDEZ VIGO	07/12/2012 examen escrito
06. RICHARD JACOBI RIVERA LEIVA	07/12/2012 examen escrito
07. ALEX VIRGILIO GUTIERREZ LOPEZ	07/12/2012 examen escrito

TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO

01. PEDRO RUDY COLQUE ZATAN	07/12/2012 examen escrito
02. ULISES ARTEMIO BOZA VALLADARES	07/12/2012 examen escrito
03. ANGEL MICHAEL JIMÉNEZ HUAMALÍES	07/12/2012 examen escrito
04. JHON ANIBAL CHUQUICHANCA MELENDEZ	07/12/2012 examen escrito

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL**

01. CARLOS ALBERTO BUENO PONCE	05/12/2012 examen escrito
02. RENZO ALBERT NAVARRETE CHILQUILLO	05/12/2012 examen escrito
03. EINSTEIN YONATAN VILLANUEVA VEGA	05/12/2012 examen escrito
04. SARITA GLADY LIPA MAMANI	05/12/2012 examen escrito
05. NATHALY MILAGROS MACHADO ROMERO	05/12/2012 examen escrito
06. ALDO GARRIDO CARGUACHAGUA	05/12/2012 examen escrito
07. GUIDO SAÚL CÁCERES SÁNCHEZ	05/12/2012 examen escrito
08. CLAIVER AURELIO FLORES MENDOZA	05/12/2012 examen escrito
09. EVA ONTON FLORES	05/12/2012 examen escrito
10. JESSICA MABEL TINEO PANDURO	05/12/2012 examen escrito
11. DAVY SMITH CISNEROS RAMOS	05/12/2012 examen escrito
12. SUSAN ELENA YUPANQUI SILVA	05/12/2012 examen escrito

TÍTULO DE INGENIERO DE SISTEMAS

01. REYNALDO VALENTIN AUCASI CASTRO	05/12/2012 examen escrito
02. RAY HOWEN SOTELO PEJERREY	05/12/2012 examen escrito
03. JULIO CÉSAR NAVARRO ALZAMORA	05/12/2012 examen escrito
04. LESLIE LISSETH AREVALO GASTELU	05/12/2012 examen escrito
05. RICARDO FRANCISCO MENDOZA DIEZ	05/12/2012 examen escrito
06. MIGUEL ANGEL CORNEJO YEPEZ	05/12/2012 examen escrito
07. KRISTINE CHÁVEZ GÓMEZ	05/12/2012 examen escrito

08. ANGEL ARTURO TASAYCO PACHAS	05/12/2012 examen escrito
09. JORGE JONATHAN VALLES VELÁSQUEZ	05/12/2012 examen escrito
10. JHON MANFRED FLORES TIPTE	05/12/2012 examen escrito

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA

TÍTULO DE INGENIERO MECÁNICO

01. YARINA MYRTA JAUREGUI ORTIZ	29/11/2012 examen escrito
02. NILSON CLEVER BACA HURTADO	29/11/2012 examen escrito
03. JUAN JOSE NAVARRETE CABRERA	29/11/2012 examen escrito
04. JOEL VIDAL BALTAZAR CAUTI	29/11/2012 examen escrito
05. DANIEL JUNIOR ALFARO ROJAS	29/11/2012 examen escrito
06. ELVIS ARTURO ALJOBIN CONTRERAS	29/11/2012 examen escrito
07. CARLOS ALBERTO COLLAZOS CONDORI	29/11/2012 examen escrito
08. EDWIN SANTIAGO INFANZÓN CASTRO	29/11/2012 examen escrito
09. ALAN DAVID SIPIÓN BARRERA	29/11/2012 examen escrito

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

TÍTULO DE INGENIERO DE ALIMENTOS

01. JOSE LUIS VEGA HUAMAN	26/12/2012 examen escrito
02. MANUEL ALBERTO ZORRILLA CONCHUCOS	26/12/2012 TESIS
03. CESAR ABEL MEDRANO CAMARGO	26/12/2012 TESIS

TÍTULO DE INGENIERO PESQUERO

01. MARCO ANTONIO CHIRRE ARTEAGA	26/12/2012 examen escrito
----------------------------------	---------------------------

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

TÍTULO DE INGENIERO QUÍMICO

01. JOAQUIN DIEGO ORCO CAMPERO	13/12/2012 examen escrito
02. RICHARD ALBINO HINOSTROZA MANCCO	13/12/2012 examen escrito
03. MIGUEL DAVID HUANCA PIANTO	13/12/2012 examen escrito

c. Título Profesional de Especialistas

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

TÍTULO ESPECIALISTA EN ENFERMERIA INTENSIVA

01. MARY LENNY SAFORA HERRERA	27/12/2012 tesis
02. NELLY HAYDEE SUÁREZ SAGARVINAGA	27/12/2012 tesis
03. DARCY MARIBEL MANYARI ESPINOZA	27/12/2012 tesis
04. DEMETRIA ADE CONDOR ESTEBAN	27/12/2012 tesis
05. ROSSANA LILIA KNUTZEN LÓPEZ	27/12/2012 tesis
06. SELMY QUISPE CONDEZO	27/12/2012 tesis
07. KARINA ROXANA PINEDA LEÓN	27/12/2012 tesis
08. INÉS CLOTILDE LLACZA MOLINA DE CANTELLA	27/12/2012 tesis
09. ELIA EUSTAQUIA MARTÍNEZ SALOMÓN	27/12/2012 tesis
10. ILYA MILITSA CENTENO HILARIO	27/12/2012 tesis
11. EDDY SOCORRO PÉREZ ORELLANA	27/12/2012 tesis
12. GUMERCINDA CAUCHOS ESPINOZA	27/12/2012 tesis

TÍTULO ESPECIALISTA EN ENFERMERIA EN CENTRO QUIRÚRGICO

01. CARLOS ALFREDO MIGUEL VÁSQUEZ	27/12/2012 tesis
02. INGRID MARISOL DÁVILA FERNÁNDEZ	27/12/2012 tesis
03. NERIDA SOCUALAYA ROJAS	27/12/2012 tesis
04. GRACIELA JUDITH ALIAGA VÉLIZ	27/12/2012 tesis
05. GLADYS MIRIAM CASTRO CAYLLAHUA	27/12/2012 tesis
06. HAIDEÉ ZULEMA RODRIGUEZ CURAZI	27/12/2012 tesis

TÍTULO ESPECIALISTA EN ENFERMERIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

01. ROCÍO YANINA NAVARRO ZAMUDIO	27/12/2012 tesis
02. EDITH LUZ CASTILLO PATRICIO	27/12/2012 tesis
03. MIRIAM MADALY ORTEGA BALDEÓN	27/12/2012 tesis
04. ROSA LILIANA GARCIA VILLAVERDE	27/12/2012 tesis
05. CHELA JUVITA GONZALES QUISPE	27/12/2012 tesis
06. ELVIRA ELENA NUÑEZ ROMERO	27/12/2012 tesis
07. RUDY UCHUYPOMA BIZARRO	27/12/2012 tesis
08. RUTH MILAGROS VARGAS ESPINOZA	27/12/2012 tesis
09. ROCIO ISABEL PALPA INGA	27/12/2012 tesis
10. YASMÍN LIZ HUALLANCA GUTIÉRREZ	27/12/2012 tesis
11. JULIA MÁXIMA JORGE EGOÁVIL	27/12/2012 tesis
12. SONIA MENDOZA ARTICA	27/12/2012 tesis
13. CELIA LUZ RICAPA LLACZA	27/12/2012 tesis

TÍTULO ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION EN SALUD

01. ANA MARIA YAMUNAQUE DE CASTAÑEDA	27/12/2012 tesis
--------------------------------------	------------------

d. Grado Académico de Maestro

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

GRADO DE MAESTRO EN GERENCIA EN SALUD

01. YULIANA MILAGROS GAVIDIA HINOSTROZA	27/12/2012 tesis
---	------------------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
GRADO DE MAESTRO EN FINANZAS
01. JUAN ANTONIO CONSTANTINO COLACCI

27/12/2012 tesis

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA
GRADO DE MAESTRO EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO
01. CARLOS ANTONIO PORRAS GUZMÁN

27/12/2012 tesis

II. PLAN OPERATIVO O DE FUNCIONAMIENTO 2013 DE LA UNAC

El Secretario General da lectura al Oficio N° 1137-2012-OPLA (Expediente N° 21486) recibido el 20 de diciembre del 2012 mediante el cual el Director de la Oficina de Planificación remite el Plan Operativo Institucional 2013 de la Universidad Nacional del Callao, en cumplimiento al Art. 143° Inc. b) del Estatuto de la Universidad, el cual fue aprobado con Resolución N° 1227-2012-R de fecha 28 de diciembre del 2012, con cargo a ser ratificado en Consejo Universitario.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que en este caso de haber observaciones estás sean remitidas a la Oficina de Secretaría General en un plazo de siete (07) días útiles.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 002-13-CU)

APROBAR, el PLAN OPERATIVO DEL AÑO 2013 de la Universidad Nacional del Callao.

III. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 554-2012-R

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 16906) recibido el 02 de agosto del 2012, por medio del cual el Eco. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, en condición de Ex Director de la Oficina General de Administración, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución N° 554-2012-R.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura, entre otros, al Informe Legal N° 1410-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 03 de diciembre del 2012; por el cual opina que se declare improcedente el Recurso de Apelación señalando que el asunto en cuestión se ha judicializado a través de la demanda de Indemnización por Daños y Perjuicios que interpuso la UNAC contra los docentes y funcionarios comprendidos en las conclusiones y recomendaciones del Informe Especial N° 001-2012-0211, entre ellos el impugnante, demanda que viene siendo tramitada por el Segundo Juzgado Civil del Callao, Expediente N° 01147-2012, encontrándose en plena fase postulatoria; con lo que ha sobrenvenido la sustracción de la materia en el ámbito administrativo, no correspondiendo que existan más pronunciamientos de fondo en sede administrativa.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, manifiesta que los fundamentos legales son correctos pero la conclusión legal no porque es un trámite de apelación que significa una intervención de la institución en segunda instancia, que queda en suspenso por estar judicializado, no se puede declarar improcedente.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que el tema es que lo que se está impugnando es una resolución rectoral que ha dado lugar al inicio de un proceso judicial, por consiguiente una vez que esta judicializado el tema no cabe que instancias administrativas se avoquen a un tema que está en el ámbito judicial, esto es por prohibición expresa de la Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece que en sede administrativa no se puede avocar a conocimiento de una causa cuando está en sede judicial; por consiguiente, si no es competencia de la parte administrativa y por cuestiones de formalidad nosotros estamos considerando que se debe declarar improcedente el pedido porque no corresponde opinión alguna en la sede administrativa.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, solicita que el Asesor Legal le absuelva algunas consultas, hay documentos y siempre opiniones de la Contraloría que manifiestan, sobre el tratamiento como el de este caso, que es una parte de las denuncias con el Poder Judicial, ya sea civil o penal, que eso no tiene nada que ver con el procedimiento administrativo en la entidad, por lo cual ella obliga que tienen que abrirse los procesos que en un momento dado se quedaron suspendidos, porque decían que estaban judicializadas y no podía emitir ningún informe la universidad, pero la Contraloría lo ha observado y acá hay un pedido del Tribunal de Honor que quiere que se deje sin efecto una resolución, de acuerdo a un Art. 63° o 43° de la Ley N° 27444, que no tiene que ver nada una cosa en la fase judicial con la parte administrativa, entonces que le absuelvan, porque este es un procedimiento administrativo que se le está siguiendo al profesor Rigoberto Ramírez Olaya y a todos los que están involucrados, ¿acá tenemos que seguir el procedimiento administrativo? por lo que solicita que se le aclare.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que existe confusión porque hay desconocimiento de la parte legal. En principio, absolviendo la inquietud del Dr. Merea, explica que IMPROCEDENTE no es igual que INFUNDADO. Improcedente es cuando no procede, por el aspecto formal, pronunciamiento válido; e infundado es cuando se pronuncia sobre el fondo del asunto, y acá la opinión legal es que no cabe pronunciamiento sobre el fondo del asunto porque el fondo del asunto va a ser visto en sede judicial, por consiguiente, si el fondo del asunto se va a ver en sede judicial lo que cabe es declarar improcedente la apelación porque no cabe apelación en sede

administrativa. Absolviendo la consulta del Vicerrector Administrativo, señala que nuevamente se confunde el tema, aquí no se trata, de que una conducta de lugar a una sanción administrativa siendo penal, eso está claro, el otro tema es que el examen especial es para determinar la responsabilidad civil, no se está hablando de responsabilidad administrativa; existe otro examen especial que está determinando responsabilidad administrativa y que no es materia de esta apelación, lo que es materia de apelación es una resolución rectoral que está diciendo que se inicie un proceso judicial porque así lo recomienda el Órgano de Control Institucional, y es una acción judicial civil, en el cual nos recomiendan que demandemos a los implicados en este caso a que devuelvan una suma de dinero por concepto de indemnización, entonces el tema acá no es administrativo sino judicial, y por qué se convierte esto en administrativo, porque se está desnaturalizando el procedimiento porque acá no cabe apelación, este es un hecho que tiene que ir a sede judicial y por consiguiente va a sede judicial, no cabe apelación porque sería un avocamiento de la causa.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, manifiesta que el pedido del Tribunal de Honor en el segundo caso es dejar sin efecto la responsabilidad civil y administrativa, así como también en el mismo informe de la Oficina de Asesoría Legal, por lo tanto hay una equivaloración, indica que la costumbre del Consejo Universitario en estos casos, cuando se han judicializado las denuncias, ha sido dejar en suspenso los procesos civiles y administrativos hasta que el Poder Judicial en lo penal determine si hay sanción o no, pero el hecho que en el aspecto penal se determine que haya sanción ya lo da por hecho que en el proceso administrativo también va a haber sanción; pero qué pasa si en el Proceso Administrativo Disciplinario se declare inocente y en el proceso judicial se declara si hay sanción, sería incongruencia de nuestra parte, por eso se ha dejado en suspenso los procesos civiles y administrativos.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que este caso está orientado, lo que se está pidiendo es declarar improcedente lo que el demandante pide que es anular la Resolución en el procedimiento administrativo y cerrar el caso.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 003-13-CU)

DECLARAR IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor Eco. **RIGOBERTO PELAGIO RAMIREZ OLAYA**, contra la Resolución Nº 554-2012-R del 06 de julio del 2012.

IV. PEDIDO DEL TRIBUNAL DE HONOR SOBRE DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN Nº 063-2004-CU

El Secretario General da lectura al Memorando Nº 015-2011-R por el cual el señor Rector dispone que los Directores de la OAL, OPLA y el Jefe de la OCP, en forma coordinada, se sirvan tomar las medidas administrativas necesarias sobre el caso CONEMINSA – EL DORADO - UNAC.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura, entre otros, al Informe Legal Nº 1407-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 19 de diciembre del 2012; en el que se opina que se eleve los actuados al Consejo Universitario a fin de que emita pronunciamiento conforme a lo solicitado por el Tribunal de Honor, al considerar que el numeral 243.2 del Art. 243º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, señala que “Los procedimientos para la exigencia de la responsabilidad penal o civil no afectan la potestad de las entidades para instruir y decidir sobre la responsabilidad administrativa, salvo disposición judicial expresa en contrario”.

El Secretario del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que de hecho este un caso que también esta judicializado, no olvidemos que tiene muchos años en el Poder Judicial, y parece que no ha habido un seguimiento tanto del procurador como de las autoridades, es un caso de que al estar judicializado se había mantenido la Resolución Nº 064-2004-CU que dejó en suspenso hasta que se resuelva en el Poder Judicial. El Asesor Legal se basa en el Art. 243.2 del Art. 243º del procedimiento administrativo, esto significa que la entidad tendría que hacer una consulta al Poder Judicial sobre el procedimiento administrativo, esto tiene concordancia con el Art. 64º numerales 64.1º, 64.2º del Procedimiento Administrativo sobre conflicto con la función jurisdiccional, por lo que considera que al haber varios casos sobre esta materia de trabajadores, se debe comunicar al Poder Judicial que se pronuncie si es procedente o no llevar un proceso administrativo cuando se está viendo en el Poder Judicial.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que en relación al primer caso esa parte ya se aclaró con lo expresado por el Director de la Oficina de Asesoría Legal, pero en el presente tema como se judicializó el Consejo Universitario acordó que se dejaría en suspenso hasta que el Poder Judicial decidiera, pero a principios del año pasado con otro informe de Contraloría en el que se indica que no tenía nada que ver el trámite judicial con el procedimiento administrativo, por eso se abrió procesos en el caso de los recibos clonados, el cual se encuentra en proceso, en este caso es lo mismo, de acuerdo a la Resolución Nº 064-2004-CU se dejó en suspenso hasta que se resuelva en el Poder Judicial, pero no se culminó con el Proceso Administrativo. Lo que la Contraloría observa es que se cierre el proceso.

El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que en cuanto a lo que invoca el señor Vicerrector Administrativo sobre la apertura de Proceso Administrativo Disciplinario,

referente a los que son funcionarios se ha visto el caso de los recibos clonados pero también ha dado su dictamen que mientras que el Poder Judicial no se pronuncie la CPAD no va a poder sancionar ya que es potestad de la comisión y se base en normas, y no porque dice la Contraloría es Ley, pero quienes estamos al frente de asumir responsabilidades debemos basarnos a las normas, por eso es que en el caso de los trabajadores que estén judicializados en el Poder Judicial, mientras que el Poder Judicial no se pronuncie sobre las responsabilidades de los supuestos implicados, la administración se inhibe de pronunciarse.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que es bastante simple, lo único que se ha hecho es que se ha traído al Consejo Universitario el pedido del Tribunal de Honor y que para darle el tramite respectivo es dejar sin efecto la Resolución N° 064-2004-CU.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, manifiesta que el Tribunal de Honor no puede ordenar al Consejo Universitario lo que tiene que hacer, es una opinión un pedido del Tribunal de Honor y el Consejo Universitario lo está debatiendo. Aquí la opinión de la Oficina de Asesoría Legal, es que no puede en ninguna instancia ver los mismos procesos que están judicializados y menos establecer Proceso Administrativo Disciplinario en paralelo y cita el Art. 25° del D.L. N° 276 y cree que el Consejo Universitario ha actuado conforme a las normas al decidir que queda en suspenso hasta que el Poder Judicial determine si hay aplicación de culpabilidad o no.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Mg. Félix Alfredo Guerrero Roldán, manifiesta que en los actuados se nota que en primer lugar, para dar apertura a un Proceso Administrativo Disciplinario, tiene que haber un acuerdo de Consejo Universitario en el sentido de dar pase al Tribunal de Honor para que se inicie un Proceso Administrativo, porque eso es lo que está pidiendo el Tribunal de Honor, pero antes de dar pase se tiene que ver el caso y esto ha sucedido hace 15 años, entonces la primera pregunta es si esto ya está prescrito?, porque de qué serviría aperturar un Proceso Administrativo Disciplinario después de 15 años, porque de la lectura se aprecia que el informe de auditoría es del periodo de 1997, lo segundo y paralelo antes de determinar si se apertura o no Proceso Administrativo es hacer una consulta al Poder Judicial como ha quedado este proceso, y contando con esa consulta se procedería a la posible apertura del Proceso Administrativo.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, expresa sus disculpas por llegar tarde y manifiesta que como Escuela de Posgrado no tenía conocimiento de la auditoria que han realizado ni las recomendaciones que da el OCI, y está de acuerdo con lo expresado por el past Rector en que no estamos para acatar lo que diga el Tribunal de Honor, sino para analizar la documentación. Ve con mucha preocupación por el tiempo de este expediente que es del 2004, y que han pasado 08 años. Solicita que cuando uno asume un cargo hay que levantar las observaciones que hacen la Contraloría General de la República y el Órgano de Control Institucional. Hay que tener mucho cuidado con estos aspectos, si la universidad lo único que ha hecho porque administrativamente no ha hecho gestión, lo que hay que ver es qué es lo que prima, si el Poder Judicial o el poder administrativo. Es conveniente que actuemos y con carácter de emergencia sistematizar todos los procesos y evitar los problemas, ya que cuando uno asume cargo también asume una responsabilidad, ya que estos temas no prescriben. Opina que se mantenga la postura de este Consejo Universitario, más bien que la Oficina de Asesoría Legal informe sobre los juicios, que está haciendo la Universidad con el tema de Clonación de Recibos, etc. debiéndose consignar una caja chica para que puedan ayudar a la Universidad. Asimismo, manifiesta que se debe tener mucho más cuidado en los expedientes que se traigan a Consejo Universitario y no solo por que el Tribunal de Honor lo requiera.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se tiene que rescatar ya que el Tribunal de Honor ha enviado este expediente, porque no puede actuar ya que existe una Resolución de Consejo Universitario que está firme, si lo envía ahora es porque está terminando su gestión y es una responsabilidad dejarlo para el próximo Tribunal de Honor, pero más allá de eso es rescatable el traer al Consejo Universitario estos casos, para que nos informe mensualmente el avance de todos los casos, y pedirle a la Oficina de Asesoría Legal que presente un informe indicando como van estos juicios.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que en el año 99 o 98 la Contraloría General de la República vino a la Universidad e hizo un informe especial N° 19199, auditó en el periodo del año 97 emitiéndose recomendaciones, dentro de las cuales se encuentra la recomendación N° 43, en el que recomendaba al Consejo Universitario se disponga que se deslinde el pago de las utilidades de parte civil y administrativa de los funcionarios involucrados. La Contraloría General de la República no solamente manifiesta que hay que deslindar responsabilidad administrativa y civil, ambas en cuanto a la responsabilidad civil recomendó a la UNAC iniciar la demanda judicial contra CONEMINSA, efectivizando la demanda recomendada. En el lado administrativo, en el año 2004, el Consejo Universitario acordó dejar en suspenso el proceso administrativo; es decir, que no se inicie el Proceso Administrativo Disciplinario contra los que resultaran responsables, hasta que se resuelva en la vía judicial el tema de la responsabilidad civil, entonces este acuerdo estuvo vigente hasta el año 2010 y 2011, pero que en ese entonces la Jefa del Órgano de Control Institucional señaló que la responsabilidad es de tres tipos, y que no se puede suspender uno de estos tipos, y suscribió que la responsabilidad administrativa se tiene que ventilar; por consiguiente, dejar sin efecto la suspensión, por eso es que se envió al Tribunal de Honor y que en su informe señala que para que ellos puedan iniciar el Proceso Administrativo Disciplinario necesita que el Consejo Universitario actual deje sin efecto lo que el Consejo Universitario acordó en el año 2004. El Consejo Universitario actual tiene la posibilidad de suspender ese acuerdo y de suspenderlo se tendría que derivar al Tribunal de Honor para iniciar Proceso Administrativo Disciplinario. Si se acuerda que queda

vigente ese acuerdo ya no se envía al Tribunal de Honor. Lo que cabe resaltar es que la Contraloría General de la República, durante el año que se suspendió el proceso no observó absolutamente a la Universidad. En cuanto a la prescripción no se puede adelantar opinión porque es un derecho propio del administrado, entonces no se puede pronunciar.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que la última parte de lo opinado por el Asesor Legal es bastante preocupante, porque de lo que se conoce en la gestión universitaria las observaciones que hace el Órgano de Control Institucional son observaciones preventivas. Encuentra incoherencia en el sustento, que se diga que frente a la observación del OCI lo enviaron al TH, se supone que todo lo que se envía al Tribunal de Honor es para proceso; cómo es que recién envían al Consejo Universitario para que se suspenda, manifiesta que es ilógico, considerando que con la remisión de este expediente se está tratando de complicar al Consejo Universitario y peor aun si la Contraloría General de la República no observó. No se entiende, lo correcto es que al haber Proceso Administrativo Disciplinario se envía al Tribunal de Honor, lo cual está implícito que está suspendido. Solicita que a partir del 2013 en todo lo que sea de la Contraloría General de la República y el Órgano de Control Institucional se tomen las medidas preventivas y correctivas a las entidades que les competen a fin de evitar responsabilidades penal o judicial.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que el que interviene a la Universidad no es el OCI sino la CGR siendo la máxima instancia en el sistema nacional de control. Ellos recomendaron a la UNAC dos acciones, una acción civil y otra administrativa. La acción civil se hizo, está en proceso, está en la Corte Suprema actualmente y la acción administrativa se suspendió por el Consejo Universitario. Si el acuerdo de Consejo Universitario fue suspender el Proceso Administrativo Disciplinario significa que si se respeta ese acuerdo entonces el Proceso Administrativo Disciplinario quedaría pendiente de lo resuelto en el Poder Judicial. El Órgano de Control Institucional que mantiene una relación directa con la Contraloría General de la República sugirió y se trató en Consejo Universitario inclusive ese tema que no podía quedarse en suspenso los Procesos Administrativos, reabriéndose muchos casos entre ellos el de clonación de recibos y el de CONEMINSA, diciendo que tenían que reabrirse, por eso se envió al Tribunal de Honor pero ellos no podían reabrir si no se deja sin efecto ese acuerdo, ahora el Consejo Universitario tiene las facultades y las competencias para determinar ese proceso.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Mg. Félix Alfredo Guerrero Roldán manifiesta, a modo de aclaración, del porqué se envió al CU y no al Rector, y fue porque el Rector en el 2004 seguía siendo el Ing. Arroyo ya que fue Rector desde 1995 al 2005, entonces por ello él no se podría aperturar Proceso Administrativo Disciplinario porque no podía ser juez y parte, por eso se subió al Consejo Universitario decidiéndose que se suspenda la parte administrativa, y siga la parte civil. Ahora de acuerdo a lo que se ha informado que el expediente está en la Corte Suprema, consulta cuáles han sido las calificaciones que ha tenido en las dos instancias anteriores.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, precisa que la recomendación de la Contraloría General de la República es la que le hace al Consejo Universitario y no la hace al Rector, porque estaba involucrado el Rector. El proceso judicial tiene aproximadamente más de 10 años, eso significa de lo que siempre se ha cuestionado al Poder Judicial la demora en los procesos judiciales, han quedado nula varias sentencias, pero nosotros nos basamos en el informe de la Contraloría, esa es la mejor prueba que es el informe de Contraloría, si la prueba está mal no es responsabilidad de la Universidad ni de la Oficina de Asesoría Legal porque del informe de la Contraloría sustento la demanda. En este caso, una de las sentencias declaraba infundada la demanda, fue apelada, luego en segunda instancia fue fundada en parte, debiéndose reconocer el pago de S/. 100,000,000. pero esa sentencia se declaró nula, regresó y el Poder Judicial nuevamente dijo que CONEMINSA no debía pagar nada a la Universidad, se debió pagar utilidades porque fue un contrato y no un convenio, en esa última sentencia que declara que es infundada la demanda por lo consiguiente CONEMINSA no debe devolver nada a la Universidad hemos ido en vía de tasación en la Corte Suprema, ese es el estado procesal, que implicaría si el Poder Judicial ratifica el tema de la segunda instancia, en el sentido de que paguen implicaría si se inicia el Proceso Administrativo Disciplinario, van a ser absueltos porque el Poder Judicial no le ha dado la razón a la contraloría sino a la Empresa CONEMINSA.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dr. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que ya tiene mayor claridad en el análisis, el Director de la Oficina de Asesoría Legal ha enfatizado con claridad que es una observación de la Contraloría General de la República y no solo del Órgano de Control Institucional y considera que se debe subsanar las observaciones en su totalidad, porque uno asume pasivos y activos de acuerdo a las normas, pero se observa que se protegió al past Rector, pero la Contraloría General de la República recomienda que se debe dar acción civil y administrativas, ambas. Considera que este expediente debe irse al Tribunal de Honor, recomienda que cuando se recibe de la Contraloría General de la República se debe dar el trámite respectivo de manera inmediata.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se llega a la conclusión que necesariamente necesitamos se deje sin efecto la Resolución de Consejo Universitario del 2004 para que se vea el cometido que va a hacer el Tribunal de Honor.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 004-13-CU)

DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Consejo Universitario N° 064-2004-CU del 26 de julio del 2004; en consecuencia, **DERIVAR** los actuados al **TRIBUNAL DE HONOR** para que proceda a calificar la procedencia o no de instaurar Proceso Administrativo Disciplinario a los docentes Ing. **ALBERTO ARROYO VIALE**, CPC. **PEDRO QUISPE TASAYCO**, Eco. **VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS**, Abog. **LUIS CANALES NICHU**, Ing. **CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE**, Ing. **PITHER ORTIZ ALBINO**, Eco. **ANTOLIN PORTUGAL VERA** y Geog. **CÉSAR SOTO HIPÓLITO**.

V. **DUPLICADO DE DIPLOMAS DEL GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL**

5.1 SOLICITUD DE LA SRTA. INGRID SALAZAR ROMERO

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 20134) recibido el 14 de noviembre del 2012, por el cual la señorita **INGRID SALAZAR ROMERO** solicita duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Enfermería.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura, entre otros, al Informe N° 021-2012-CERT.y RESOL de fecha 21 de noviembre del 2012 de la Unidad de Certificación y Resoluciones, al Informe Legal N° 1436-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 30 de noviembre del 2012; por los cuales se opina que es procedente la expedición del duplicado de diploma de Grado Académico de Bachiller en Enfermería de la recurrente.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 005-13-CU)

- 1º **OTORGAR**, el **Duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en ENFERMERÍA**, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución N° 839-02-CU-GB de fecha 31 de octubre del 2002, por causa de pérdida del original, a doña **INGRID SALAZAR ROMERO**.
- 2º **DECLARAR**, la nulidad del Diploma de **Grado Académico de Bachiller en Enfermería** registrado en el Libro XLIX, Folio 027 de Grado Académico de Bachiller, conferido a doña **INGRID SALAZAR ROMERO** con fecha 31 de octubre de 2002.

5.2 SOLICITUD DE LA SRTA. MARÍA KATIA YBARRA SAAVEDRA

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 20138) recibido el 19 de noviembre del 2012, por el cual la señorita **MARIA KATIA YBARRA SAAVEDRA** solicita duplicado de Diploma de Título Profesional de Licenciado en Enfermería.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura, entre otros, al Informe N° 022-2012-CERT.y RESOL de fecha 23 de noviembre del 2012 de la Unidad de Certificación y Resoluciones, al Informe Legal N° 1440-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 30 de noviembre del 2012; por los cuales se opina que es procedente la expedición del duplicado de diploma de Título Profesional de Licenciado en Enfermería de la recurrente.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 006-13-CU)

- 1º **OTORGAR**, el **Duplicado del Diploma de Título Profesional de LICENCIADO EN ENFERMERÍA**, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución N° 423-03-CU-TP de fecha 02 de junio del 2003, por causa de pérdida del original, a doña **MARIA KATIA YBARRA SAAVEDRA**.
- 2º **DECLARAR**, la nulidad del Diploma de **Título Profesional de Licenciado en Enfermería, Diploma N° A439832**, registrado en el Libro XXXII, Folio 176, Registro N° 176-2003, otorgado a doña **MARIA KATIA YBARRA SAAVEDRA** con fecha 02 de junio del 2003.

5.3 SOLICITUD DE LA SRTA. KATHERINE NEGRILLO RAMÍREZ

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 20822) recibido el 04 de diciembre del 2012, por el cual la señorita **KATHERINE NEGRILLO RAMÍREZ** solicita duplicado de Diploma de Título Profesional de Contador Público.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura, entre otros, al Informe N° 024-2012-CERT.y RESOL de fecha 11 de diciembre del 2012 de la Unidad de Certificación y Resoluciones, al Informe Legal N° 1473-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 18 de diciembre del 2012; por los cuales se opina que es procedente la expedición del duplicado de diploma de Título Profesional de Contador Público de la recurrente.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA**(Acuerdo N° 007-13-CU)**

- 1º **OTORGAR**, el **Duplicado del Diploma de Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO**, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución N° 394-11-CU-TP de fecha 23 de mayo del 2011, por causa de pérdida del original, a doña **KATHERINE NEGRILLO RAMÍREZ**.
- 2º **DECLARAR**, la nulidad del Diploma de **Título Profesional de Contador Público**, registrado en el Libro LXXIII, Folio 019, Registro N° 019-2011, otorgado a doña **KATHERINE NEGRILLO RAMÍREZ** con fecha 23 de mayo del 2011.

5.4 SOLICITUD DEL SR. MODESTO CONSTANTINO GALVÁN ESPINOZA

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 20808) recibido el 03 de diciembre del 2012, por el cual el señor MODESTO CONSTANTINO GALVÁN ESPINOZA solicita duplicado de Diploma de Título Profesional de Ingeniero Electricista.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura, entre otros, al Informe N° 023-2012-CERT.y RESOL de fecha 11 de diciembre del 2012 de la Unidad de Certificación y Resoluciones, al Informe Legal N° 1475-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 18 de diciembre del 2012; por los cuales se opina que es procedente la expedición del duplicado de diploma de Título Profesional de Ingeniero Electricista del recurrente.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA**(Acuerdo N° 008-13-CU)**

- 1º **OTORGAR**, el **Duplicado del Diploma de Título Profesional de INGENIERO ELECTRICISTA**, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución N° 989-10-CU-TP de fecha 16 de diciembre de 2010, por causa de pérdida del original, a don **MODESTO CONSTANTINO GALVAN ESPINOZA**.
- 2º **DECLARAR**, la nulidad del Diploma de **Título Profesional de Ingeniero Electricista, Diploma N° 989-10-CU-TP**, registrado en el Libro LXX, Folio 156, Registro N° 156-2010, otorgado a don **MODESTO CONSTANTINO GALVAN ESPINOZA** con fecha 16 de diciembre de 2010.

5.5 SOLICITUD DEL SR. JUAN CARLOS CASTILLO MOGROVEJO

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 21084) recibido el 11 de diciembre del 2012, por el cual el señor JUAN CARLOS CASTILLO MOGROVEJO solicita duplicado de Diploma de Título Profesional de Ingeniero Químico.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura, entre otros, al Informe N° 026-2012-CERT.y RESOL de fecha 12 de diciembre del 2012 de la Unidad de Certificación y Resoluciones, al Informe Legal N° 1476-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 18 de diciembre del 2012; por los cuales se opina que es procedente la expedición del duplicado de diploma de Título Profesional de Ingeniero Químico del recurrente.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA**(Acuerdo N° 009-13-CU)**

- 1º **OTORGAR**, el **Duplicado del Diploma de Título Profesional de INGENIERO QUÍMICO**, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución N° 449-03-CU-TP de fecha 02 de junio del 2003, por causa de pérdida del original, a don **JUAN CARLOS CASTILLO MOGROVEJO**.
- 2º **DECLARAR**, la nulidad del Diploma de **Título Profesional de Ingeniero Químico**, registrado en el Libro XXXIII, Folio 002, Registro N° 002-2003, otorgado a don **JUAN CARLOS CASTILLO MOGROVEJO** con fecha 02 de junio del 2003.

5.6 SOLICITUD DE LA SRTA. GISELA BEDRIÑANA SIFUENTES

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 21085) recibido el 11 de diciembre del 2012, por el cual la señorita GISELA BEDRIÑANA SIFUENTES solicita duplicado de Diploma de Título Profesional de Licenciado en Enfermería.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura, entre otros, al Informe N° 025-2012-CERT.y RESOL de fecha 12 de diciembre del 2012 de la Unidad de Certificación y Resoluciones, al Informe Legal N° 1474-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 18 de diciembre del 2012; por los cuales se opina que es procedente la expedición del duplicado de diploma de Título Profesional de Licenciado en Enfermería de la recurrente.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 010-13-CU)

- 1º **OTORGAR**, el **Duplicado del Diploma de Título Profesional de LICENCIADO EN ENFERMERÍA**, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución N° 354-01-CU-TP de fecha 31 de agosto del 2001, por causa de pérdida del original, a doña **GISELA BEDRIÑANA SIFUENTES**.
- 2º **DECLARAR**, la nulidad del Diploma de **Título Profesional de Licenciado en Enfermería**, registrado en el Libro XXV, Folio 155, Registro N° 155-2001, otorgado a doña **GISELA BEDRIÑANA SIFUENTES** con fecha 31 de agosto del 2001.

VI. PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2013 – SEDE CAÑETE – PROPUESTA DE VACANTES POR ESCUELA PROFESIONAL

El Secretario General da lectura a los Oficios N°s 559 y 560-CDA-2012 (Expedientes N°s 20878 y 20879) recibidos el 05 de diciembre del 2012, respectivamente, por medio de los cuales el Presidente de la Comisión de Admisión remite, para su aprobación, la propuesta de Cronograma de Actividades del Examen de Admisión 2013 – Sede Cañete, y solicita el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2012-II de las Facultades que funcionan en la Sede Cañete, conforme a la Resolución N° 210-2012-CU.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta como cuestión de orden que las propuestas de vacantes deben venir de cada Facultad de origen y por Escuela, esto se debe derivar a las Escuelas Profesionales para que se pronuncien a fin de entrar en consideración para la próxima sesión de Consejo Universitario.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar manifiesta que recuerda que no está permitido hacer examen de admisión en Cañete, por lo que solicita el informe legal sobre la ley y en qué proceso va,

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, se va a ver en la próxima sesión, en la que se va a ver vacantes, adjuntando la Resolución de Consejo Universitario en que se aprueba.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, indica, ampliando lo manifestado por la Directora de la Escuela de Posgrado, que el informe legal debe indicar si es factible porque se está considerando 2012 y de acuerdo a ley no puede ser Admisión 2012 sino Admisión 2013.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, indica que para ampliar lo manifestado por la Directora de la Escuela de Posgrado y el Vicerrector Administrativo, cada Facultad debería aprobar en su Consejo de Facultad si es que quiere participar en la Sede Cañete o no, porque las condiciones han cambiado a lo que fue la primera vez.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que en el Consejo Universitario anterior hubo un acuerdo de que se evalúe la situación académica y administrativa en la sede cañete, si se va a tomar una decisión en el próximo Consejo Universitario sobre la vacantes de cañete, se tendría que hacerse previamente ese estudio para tomar una decisión, para ver si hay las condiciones apropiadas o no.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que esas condiciones las van a ver en cada Facultad con sus Directores de Escuelas y sus coordinadores, para ver si es factible lo solicitado por el Coordinador de la Sede Cañete; entonces, él le tiene que hacerle llegar a cada Facultad y cada Escuela Profesional el panorama actual como esta en infraestructura, requerimientos, etc. Entonces se encarga al Secretario General y al Presidente de la Comisión de Funcionamiento de Cañete, el profesor Vicente Alva para que se pueda difundir en las seis Escuelas Profesionales y se pueda decidir ya el número de vacantes en el proceso de admisión en Callao y en la Sede Cañete, que quedaría pendiente para ser considerado en la próxima sesión de Consejo Universitario.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 011-13-CU)

- 1º **DERIVAR** la propuesta de la Comisión de Admisión a las **FACULTADES**, para que el Consejo de Facultad apruebe el número de vacantes por Escuela, para la Sede Cañete.
- 2º **SOLICITAR** al Director de la **OFICINA DE ASESORÍA LEGAL** confirme que no está prohibido el Examen de Admisión en la Sede Cañete.

VII. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS PARA LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2013

El Secretario General da lectura a los Oficios remitidos por las diferentes Facultades de esta Casa Superior de Estudios, conteniendo las propuestas de terna de docentes para integrar la Comisión de Admisión 2013.

En este estado el señor Rector indica que antes de la votación de los miembros de la Comisión de Admisión 2012, da cuenta de la comunicación del profesor Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores adscrito a la Facultad

de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, por el cual solicita, por motivos de salud, no ser considerado en dicha terna, procediéndose a la votación de los miembros de la Comisión de Admisión 2013.

El Secretario General invita a los miembros consejeros a depositar sus votos en el ánfora, acto seguido realiza el conteo de los mismos, dando como resultado 21 votos, obteniéndose los siguientes resultados:

<u>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS</u>	<u>VOTOS</u>
CPC ANGEL ARNULFO TORRES PAZ	02
CPC SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA	14
Lic. ANA MARÍA CHÁVEZ SUAREZ	04
<u>FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES</u>	
Mg. DIEGO FERNANDO CARBAJAL RAMOS	01
Mg. LAZARO CARLOS TEJEDA ARQUÍNEGO	15
Abog. GUIDO MERMA MOLINA	04
<u>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</u>	
Mg. LUZ CHAVELA DE LA TORRE GUZMÁN	15
Mg. MIRIAN CORINA CRIBILLERO ROCA	03
Lic. ADRIANA YOLANDA PONCE EYZAGUIRRE	00
<u>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS</u>	
Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO	08
Eco. MÁXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES	13
Mg. HUGO ALEJANDRO JARA CALVO	00
<u>FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA</u>	
Mg. RUTH MEDINA APARCANA	08
Lic. VENANCIO ALEJANDRO GOMEZ JIMÉNEZ	01
Lic. HERMINIA BERTHA TELLO BEDREÑANA	12
<u>FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES</u>	
Dr. NAPOLEÓN JAUREGUI NONGRADOS	01
Lic. SERGIO LEYVA HARO	20
Dr. RUBÉN GILBERTO RODRIGUEZ	00
<u>FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA</u>	
Ing. JOSÉ LUIS CURAY TRIBEÑO	08
Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ	11
Ing. LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ	00
<u>FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS</u>	
Dr. JAIME DIOMAR AYLLON SABOYA	15
Dr. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ VELIZ	05
Ing. JOSÉ ANTONIO FARFAN AGUILAR	01
<u>FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA – ENERGÍA</u>	
Lic. NELSON ALBERTO DÍAZ LEIVA	16
Lic. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA	04
Dr. ISAAC PABLO PATRÓN YTURRY	01
<u>FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS</u>	
Mg. JUAN VALDIVIA ZUTA	19
Lic. JOSÉ IGNACIO GONZALES GONZALES	01
Dr. JORGE MEJÍA GALLEGOS	01
<u>FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA</u>	
Ing. VIORICA STANCIUC STANCIUC	06
Ing. VÍCTOR HUGO AVALOS JACOBO	01
Ing. FABIO MANUEL RANGEL MORALES	14

El señor Rector manifiesta que al presentar empate en la representación suplente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, se procederá a votación a mano alzada para el desempate, obteniéndose el siguiente resultado:

<u>FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS</u>	<u>VOTOS</u>
Lic. JOSÉ IGNACIO GONZALES GONZALES	16
Dr. JORGE MEJÍA GALLEGOS	05

Luego de las votaciones respectivas, el consejo universitario, por mayoría:

ACUERDA

(Acuerdo N° 012-13-CU)

- 1º DESIGNAR** la **COMISIÓN DE ADMISIÓN 2013** de la Universidad Nacional del Callao, la misma que está integrada por los profesores que se indican, cuya vigencia es por el período de un (01) año, desde el 01 de febrero del 2013 al 31 de enero del 2014, para el desempeño de sus funciones señaladas en el Estatuto y Reglamentos respectivos, según la relación siguiente:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

TITULAR

CPC SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA

Asociado TC

SUPLENTE

Lic. ANA MARÍA CHÁVEZ SUAREZ

Asociada TC

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**TITULAR**

Mg. LAZARO CARLOS TEJEDA ARQUIÑEGO

Principal DE

SUPLENTE

Abog. GUIDO MERMA MOLINA

Asociado DE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**TITULAR**

Mg. LUZ CHAVELA DE LA TORRE GUZMÁN

Auxiliar TP

SUPLENTE

Mg. MIRIAN CORINA CRIBILLERO ROCA

Auxiliar TP

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**TITULAR**

Eco. MÁXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES

Asociado TC

SUPLENTE

Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO

Principal DE

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**TITULAR**

Lic. HERMINIA BERTHA TELLO BEDREÑANA

Auxiliar TC

SUPLENTE

Mg. RUTH MEDINA APARCANA

Auxiliar TC

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**TITULAR**

Lic. SERGIO LEYVA HARO

Asociado TC

SUPLENTE

Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS

Principal TC

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**TITULAR**

Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ

Auxiliar TC

SUPLENTE

Ing. JOSÉ LUIS CURAY TRIBEÑO

Auxiliar TC

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**TITULAR**

Dr. JAIME DIOMAR AYLLON SABOYA

Principal DE

SUPLENTE

Dr. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ VELIZ

Principal TC

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA – ENERGÍA**TITULAR**

Lic. NELSON ALBERTO DÍAZ LEIVA

Asociado DE

SUPLENTE

Lic. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA

Asociado DE

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**TITULAR**

Mg. JUAN VALDIVIA ZUTA

Principal DE

SUPLENTE

Lic. JOSÉ IGNACIO GONZALES GONZALES

Asociado TC

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**TITULAR**

Ing. FABIO MANUEL RANGEL MORALES

Auxiliar DE

SUPLENTE

Ing. VIORICA STANCIUC STANCIUC

Asociada DE

- 2° **INCORPORAR** a la Comisión de Admisión 2012, a la representación estudiantil actualizada con Resolución N° 176-2012-CU del 03 de julio del 2012, por el período que dure su mandato como representantes ante el Consejo Universitario, según la relación siguiente:

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES TITULARES	CÓDIGO	FACULTAD
FERNANDEZ CUBAS PAMELA VERÓNICA	090287-C	FCC
MELÉNDEZ ECHE ROLANDO DAVID	082118-A	FIIS
JUAREZ MATEO WILMAR JESÚS	080658-I	FIEE
MENDOZA YARI FIORELLA	091040-A	FCS
AYALA VALLENAS ERICSON ALBERTO	062479-I	FCE

- 3° **INCORPORAR** como miembros de la citada Comisión de Admisión, con voz y sin voto, al presidente de la Asociación de Docentes (ADUNAC) y a los Secretarios Generales del Sindicato Unitario y del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao.
- 4° **DEMANDAR**, que la citada Comisión de Admisión, implemente dos (02) Procesos de Admisión durante el año para el cual ha sido designada.
- 5° **DISPONER**, el cambio de dedicación: de TIEMPO COMPLETO a **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, de los profesores: CPC SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA (FCA), Eco. MÁXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES (FCE), Lic. HERMINIA BERTHA TELLO BEDREÑANA (FCNM), Lic. SERGIO LEYVA HARO (FIARN) e Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ (FIEE), asimismo, de TIEMPO

PARCIAL a **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, de la profesora Mg. LUZ CHAVELA DE LA TORRE GUZMÁN (FCS), por el período del mandato de sus funciones como miembros integrantes de la Comisión de Admisión 2013, que corresponde a partir del 01 de febrero del 2013 al 31 de enero del 2014.

- 6° **DISPONER** que la Oficina de Planificación realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de obtener los recursos necesarios para el cumplimiento de lo señalado en el numeral anterior.
- 7° **DEMANDAR** a la Comisión de Admisión la presentación del Informe Final debidamente sustentado de sus actividades de gestión, académicas, administrativas y económicas a la finalización de cada proceso de admisión para su consideración del Consejo Universitario; de acuerdo con la Directiva N° 008-2006-R: "Normas para la presentación del Informe Final del Proceso de Admisión", aprobado mediante Resolución N° 1249-2006-R del 11 de diciembre del 2006.
- 8° **DISPONER**, que el pago por asignación extraordinaria a los docentes miembros de la Comisión de Admisión, sólo se efectivice a aquellos que están considerados en el Informe Especial de Cumplimiento de Actividades que debe presentar el Presidente de la Comisión de Admisión, el cual debe ser veraz, pormenorizado, debidamente sustentado y con un resumen donde se señale porcentualmente el cumplimiento total de cada miembro, a efectos de que también estos pagos sean directamente proporcionales a la asistencia y cumplimiento de sus funciones encomendadas.
- 9° **DISPONER** que la asignación que le corresponda a cada miembro de la Comisión de Admisión debe ser entregada en la siguiente forma:
 - a) 50% después del examen general de admisión.
 - b) 50% a la aprobación del informe final por el Consejo Universitario.
- 10° **DEMANDAR** a los miembros de la Comisión de Admisión 2013 para que presenten a la Oficina de Personal y a la Oficina de Admisión sus Declaraciones Juradas debidamente legalizadas o certificadas de no tener incompatibilidad legal durante el período de su mandato por laborar a Dedicación Exclusiva en esta Comisión, no ejercer o renunciar a cargo remunerado en caso de estar ejerciéndolo, y no tener incompatibilidad con lo señalado en el Art. 81° del Reglamento de Concurso de Admisión.

B. DESPACHO

1. **Oficio N° 640-CDA-2012 (Expediente N° 21710) recibido el 03 de enero del 2013, por medio del cual el Presidente de la Comisión de Admisión 2012 remite los resultados del Proceso de Admisión 2012-II: 1. Listado de ingresantes por la Modalidad de CPU, por orden de mérito y Escuela Profesional (efectuado el 16.12.12), 2. Listado de ingresantes por Otras Modalidades, por orden de mérito y Escuela Profesional (efectuado el 22.12.12) y 3. Listado de ingresantes por Examen General de Admisión, por orden de mérito y Escuela Profesional (efectuado el 30.12.12), para su consideración correspondiente.**

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que los resultados ya fueron públicos y difundidos.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 013-13-CU)

- 1° **RECONOCER** como **INGRESANTES** a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao en el Proceso de Admisión 2012-II, por la modalidad de **EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN**, a un mil cuarenta y cinco (1045) postulantes, cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la presente Resolución, teniendo el siguiente resumen:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Escuela Profesional de Administración	81
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Escuela Profesional de Contabilidad	134
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Escuela Profesional de Economía	83
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Escuela Profesional de Enfermería Escuela Profesional de Educación Física	56 55
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA Escuela Profesional de Física Escuela Profesional de Matemática	51 51
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales	49

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	
Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica	68
Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica	70
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	
Escuela Profesional de Ingeniería Industrial	60
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	60
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA-ENERGÍA	
Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica	51
Escuela Profesional de Ingeniería en Energía	21
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS	
Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera	53
Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos	46
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	
Escuela Profesional de Ingeniería Química	<u>56</u>
TOTAL	1045

- 2° **RECONOCER** como **INGRESANTES** a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao en el Proceso de Admisión 2012-II, a trescientos cincuenta y cuatro (354) postulantes del **CENTRO PREUNIVERSITARIO**, cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la presente Resolución.
- 3° **RECONOCER** como **INGRESANTES** de las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao en el Proceso de Admisión 2012-II, a los ciento veinticuatro (124) postulantes por las modalidades de: **PRIMEROS Y SEGUNDOS PUESTOS (52), TRASLADO EXTERNO NACIONAL (27), TRASLADO INTERNO (23), SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN (11) y CASOS ESPECIALES:** Deportistas Calificados (05), Víctimas del Terrorismo (05) y Personas con Discapacidad (01), cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la presente Resolución.
- 4° **DISPONER** que los ingresantes señalados en los numerales anteriores, deben cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento de Concurso de Admisión, y asimismo, adjuntar su Constancia de Ingreso respectiva para poder matricularse en la Escuela Profesional donde han alcanzado vacante en este Proceso de Admisión 2012-II.

C. PEDIDOS

1. El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, solicita que se designe al Dr. Juan Bautista Nunura Chully, actual Decano de la Facultad de Ciencias Económicas como miembro de la Comisión de Asuntos Académicos a sustitución del Mg. Javier Eduardo Castillo Palomino, past Decano de la misma Facultad, con lo que la mencionada Comisión quedaría completa en el número de sus integrantes.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita también la actualización de la Comisión de Convenios, procediéndose a la elección respectiva.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que primero se verá la conformación de la Comisión de Asuntos Académicos, solicitando a los miembros consejeros sus propuestas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Angélica Díaz Tinoco, propone al Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos.

El Vicerrector de Investigación, propone al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Nunura Chully.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, al no haber más propuestas, invita a votar a mano alzada por los candidatos propuestos a la Comisión de Asuntos Académicos, obteniéndose los siguientes resultados:

Decano de la Facultad de Ciencias Contables	12 votos
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	<u>07 votos</u>
Total	19 votos

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, ahora invita a los miembros consejeros proponer candidatos para la Comisión de Convenios.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, propone al Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que al no haber otra propuesta planteada, por unanimidad, el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales se incorpora a la Comisión de Convenios.

Luego de las votaciones, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 014-13-CU)

- 1º **ACTUALIZAR la Comisión de Asuntos Académicos** de la Universidad Nacional del Callao, la misma que tiene la siguiente composición:

PRESIDENTE

Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES

Vicerrector de Investigación

MIEMBROS TITULARES

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR

Directora de la Escuela de Posgrado

Mg. CÉSAR LORENZO TORRES SIME

Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Dr. VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS

Decano de la Facultad de Ciencias Contables

MIEMBRO SUPLENTE

Mg. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO

Decana de la Facultad de Ciencias de Ciencias de la Salud

REPRESENTANTE DE LA ADUNAC

Por designar, con voz y sin voto.

- 2º **ACTUALIZAR la COMISIÓN DE CONVENIOS** de la Universidad Nacional del Callao, la misma que tiene la siguiente composición:

PRESIDENTA

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR

Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao

MIEMBROS TITULARES

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA

DECANO DE LA FACULTAD DE:

Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES

Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES

Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

MIEMBRO SUPLENTE

Dr. VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS

Ciencias Contables

REPRESENTANTE DE LA ADUNAC

Por designar, con voz y sin voto.

2. **La estudiante Pamela Verónica Fernández Cubas, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Contables, solicita la ampliación de los Ciclos de Actualización Profesional durante el 2013.**

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el pedido está formulado, por lo que solicita opiniones sobre el mismo.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que cree que este pedido ya se realizó, analizándose y se dejó sin efecto en anterior consejo, porque ya hubo una prórroga de un año y se hizo todo el 2012 esta ampliación, acuérdense que estamos en proceso de acreditación y si seguimos con la misma idea de seguir prorrogando entonces ninguna Facultad va a acreditar y eso es lo que está pasando en todas las demás universidades, y eso es lo que sustentó la Dra. Arcelia hace un momento, en la parte de acreditación que hay que cumplir con un indicador que es que el 75% de los egresados que deben de ser titulados por tesis, y de acuerdo a la última reunión del CONEAU que estuvo presente en calidad de acreditador reconocido, se vio la forma de cómo levantar esta observación o indicador haciéndose un análisis observándose que ninguna Universidad especialmente del Estado va cumplir y la salida es que se tome como referencia, a partir de la fecha, en la cual se aprobaron los indicadores y en la cual la cantidad de titulados que se tendrían en las escuelas profesionales ya serían menor, para poder cumplir con la meta a casi dos años, para poder levantar la observación, pero si seguimos con la prórroga de los CAP ni las ingenierías van a desarrollar tesis. Se dio la prórroga y ya se cumplió y se solicitó a las Facultades que deben aplicar los Talleres de Tesis y tiene conocimiento que la única Facultad que acató es la Facultad de Ciencias de la Salud que están tratando de cumplir con este indicador. Considera que hay que tener conciencia y no se debe aceptar este pedido, porque si no vamos a seguir con los problemas.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta a modo de complementar lo expresado por el Vicerrector Administrativo, que hay que ser coherentes con el plan de desarrollo de la UNAC, justamente dice que tenemos que promover e incentivar a que los estudiantes se titulen por tesis. Ahora la modalidad por CAP no está eliminada, está vigente, sino que las exigencias son otras, ahora es responsabilidad de cada una de las Facultades que tengan que implementar las actuales directivas que están para los CAP's que tienen que ser adecuadas. Es necesario que los cursos que se dictan en los CAP's se actualicen en las diferentes Facultades. Se ratifica en que no está de acuerdo que se prorroguen estos CAPs.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, agradece este pedido realizado por la estudiante Pamela por permitir a las autoridades adecuar la toma de decisiones. En primer lugar, la parte legal además de lo expresado por los Vicerrectores. Todo proceso de acreditación es necesario pero hay que ubicarnos primero en el marco legal, y todavía no se ha anulado los CAPs, por lo tanto tienen el derecho de tener las tres modalidades para titularse: Tesis, Informe de Experiencia Profesional y Examen Escrito; por ley otorgada en el periodo del presidente Fujimori, pero ahora los estándares de calidad se exige otros aspectos, nos hemos preparado siete años, y estamos trabajando con los Decanos que son los que toman las decisiones operativas. Debemos socializar permitiendo reformular el Reglamento de Grados y Títulos de pre y posgrado. Si se toma el límite que ya se amplió y que en diciembre se cumplió, fue para dar tiempo a los Decanos para que a través de la Comisión de Grados y Títulos trabajen y logren los objetivos que es obtener el estándar de calidad en el que se indica que el 75% de los graduados deben ser por tesis, debiendo cortar en las Facultades de hacer el propedéutico por cursos, por ejemplo en la FCS, en el pregrado ya tiene como eje transversal, hacen sus proyectos, hacen su ejecución y salen los que no quieren pagar, los que quieren pagar su propedéutico hemos reformulado y estamos considerando como en Posgrado, un primer curso donde hacen su proyecto, un segundo curso donde hacen su informe y un tercer curso que dura tres meses para sustentar con la tesis, con la ventaja que tres alumnos de pregrado hacen una sola tesis. Cuando nos evalúen para fines de acreditación no va a haber observaciones, ya que teníamos el 1%. Estamos proponiendo la directiva de pagos como los cursos propedéuticos no por cursos sino por talleres de tesis, siendo esta la solución. Solicita a la Decana de la FCS socialice con los Decanos este taller así como la directiva de pagos. En la Escuela de Posgrado tiene 8 talleres de maestrías, más de 300 con grado de maestro, de especialidad más de 300 con tesis, a pesar de que en la ANR para especialidad no es necesario con tesis. Ya no podemos seguir la titulación por CAP's, nos interesa que sean por tesis, tenemos que transformar, ya no podemos estar haciendo los cursos, ya que la acreditación es por ley y obligatoria y debemos prepararnos, es un proceso que no es difícil. Se debe sensibilizar a los estudiantes a la investigación.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Angélica Díaz Tinoco, manifiesta a modo de informar lo que se viene trabajando en la Facultad es que el 31 de diciembre se ha aprobado la Directiva para proyecto de taller de tesis para pregrado, el que se encuentra en proceso de levantamiento de observaciones. Es muy importante hacer ver a los estudiantes que todas las carreras se van a acreditar, y de acuerdo a la última reunión del CONEAU que ha sido a nivel internacional, las universidades que no estén acreditadas van a desaparecer. Se debe avanzar en los procesos académicos para cumplir con los estándares de calidad siendo responsabilidad de la Universidad y en este caso de los Decanos. Nosotros estamos respetando la Ley, existe el CAP pero no es conveniente para ustedes, debemos pensar en todo el futuro estudiantil, ya que es mejor producir científicamente. Se debe respetar todo el trabajo que se está haciendo para la acreditación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, manifiesta que una cosa es la realidad y otra el deseo de cada uno de nosotros, el deseo es acreditarse y que se titulen por tesis, que se apliquen los indicadores del CONEAU y que ya estemos acreditados, pero la realidad depende de la necesidad de los estudiantes, los estudiantes que han egresado hasta el 31 de diciembre 2011 y que están estudiando en el 2013 y que terminarán su carrera hasta el 2015, no están siendo preparados para hacer tesis, porque en la currícula solo existen dos cursos para desarrollar la tesis, por lo que no se pueden exigir la tesis, porque es un proceso de tiempo, porque una buena tesis no se hacen en 6 meses ni en un año, en la FCC a todos los alumnos los evalúan en teoría y prácticas en todos los cursos, entiende que es un proceso, hay que hacerlo pero hay que fijarse en la realidad de los alumnos que están egresado que no están siendo preparados para la tesis, como por ejemplo en la FCC comienzan a trabajar en el 5to ciclo y en el 10 ciclo ya son jefes de oficinas o directores. La calidad de nuestros egresados no está dada por la aplicación de los índices del CONEAU sino por los esfuerzos que hacen nuestros egresados para ganarse un puesto de trabajo, el ideal de ser profesional es tener un puesto el trabajo para tener un plan de vida ya estructurado y autorizado con una profesión, en ese sentido apoya la propuesta de la estudiante Pamela Fernández en base a la realidad de las carreras técnicas que son las ingenierías, contabilidad, economía, administración, que necesitan todavía un tiempo para tener la posibilidad de titularse por el Propedéutico, lo que no significa no iniciar a proponer a los estudiantes a titularse con tesis, inducirlos a que realicen sus tesis. No se debe engañar a los estudiantes porque en seis meses no se hace una tesis, aparte de los temas que no todas las Facultades tienen los temas de investigación.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que es un pedido que están haciendo los estudiantes, se supone que lo que están pidiendo son alumnos que han egresado el 2012, y si hay posibilidades hay que darles para que culminen esto, y que a partir del 2013 comiencen a caminar de acuerdo a los indicadores que dicen la norma de calidad, que llegar a eso va tomar su tiempo, ya que los profesores no están capacitados para hacer seguimiento del desarrollo de tesis, pero no desdice que podamos ver la manera de facilitar. Hay muchas cosas que están entrelazadas como es el caso de la parte administrativa, pero como se estuvo ampliando pensaron que podría darse esta vez. Considera que en carreras técnicas es un poco más tedioso buscar temas de investigación, por lo que se aúna al pedido de la estudiante y ver una posibilidad de apoyo.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que se debe reflexionar, en cuanto a los temas se va encontrar infinidad de temas es solo guiarlos para que sean tesis, los trabajos de tesis solo se quiere ver la innovación que puede aplicar a lo que están haciendo, pero decir que porque son técnicos no encuentran temas es falso y discrepa con eso, si se amplía este plazo nunca se va a terminar los egresados que quieran aplicar, se debe cambiar y la universidad debe ser diferente, no se debe hacer un círculo vicioso, se debe tomar conciencia en mejorar en esta parte. Ahora desde que están en ciclo buscan prácticas, por lo que nota que se ha evolucionado, en otras universidades exigen tesis, si ellos lo pueden hacer por qué nosotros no lo hacemos, sin eliminar los otros tipos de titulación, debemos ser diferentes, tenemos que salir del subdesarrollo. Los docentes tienen que apoyar en la elaboración de las tesis. Considera que se debe tomar conciencia en cumplir las metas y lograr los objetivos.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. César Lorenzo Torres Sime, manifiesta que ambas modalidades tienen sus ventajas y desventajas, pero se debe considerar lo que el mercado laboral está pidiendo y se debe preparar a los alumnos para ello, que necesitan su tesis, como por ejemplo en las becas solicitan el proyecto de investigación que van a desarrollar. Cuáles son los fines de la Universidad es la investigación y considera que en 6 meses si se puede hacer la tesis, y lo que observa es que se tiene temor al cambio. Se debe dar el primer paso nos vamos a equivocar, pero lo subsanaremos.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta su preocupación porque se debe tener espacios para socializar los aspectos de la investigación científica que es parte de nuestra misión, los alumnos se pueden confundir. Acepté ver este pedido pero no se puede someter a votación. Debemos ver el marco legal. Cada profesor de pregrado debe ser investigador, se debe ayudar a los estudiantes y hay formas, ahora hay 40 o 50 Doctores en la Universidad, se debe avanzar en el cambio, desde pregrado se debe apoyar a investigar. Se debe cumplir con los alumnos, un buen docente investigador no necesita un año para hacer un proyecto, si se tiene un buen profesor se necesita una semana, pero para hacer la ejecución si se necesita un poco más de tiempo. Su propuesta es que los CAP que por ley no se pueden desaparecer, se conviertan en propedéuticos por tesis.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully manifiesta que para comenzar, en el 2011 habían modificado la Directiva del CAP que no estaba actualizada, que tenía un problema en cuanto a la tesis, la misma que se iba a poner en práctica en el 2012, como se dijo que era la última ampliación se dio por un año más, considera que los CAP no deben prorrogarse, entiende a los alumnos que es la forma más rápida para titularse, pero a la universidad no es aplicable ya que hay un déficit en investigación, ciencia y tecnología; la Universidad debe hacer investigación, ciencia y tecnología en este nuevo panorama, lo que hay que hacer en el futuro. Le parece bien que la titulación sea por tesis, cada universidad lo debe reglamentar de acuerdo a su propia realidad, y de acuerdo a cada rama que tiene su propia complejidad. Cada rama de la profesión tiene su propio grado de complejidad, lo que debemos de hacer es un poco definir cuáles son las tareas y actividades para implementar esta "nueva" directiva, por lo que considera que se debe actualizar la directiva del Plan de Trabajo Individual, esta tarea es muy importante para los alumnos, en la Facultad se lleva el curso de metodología de la investigación pero no lo aprovechan porque al terminar siguen los CAP. Existen muchas barreras, por lo que se hace muy complejo el proceso de titulación, pero se debe simplificar para evitar contratiempo a los alumnos. Se debe aplicar en el 2013, porque el 75% que exigen no se van a hacer en el corto plazo. Cada Facultad debe fijar un determinado porcentaje a obtener. Considera que no se mantenga la directiva anterior y no apoya el pedido de la estudiante. En el proceso de acreditación nos van a evaluar por lo que produzcamos en la parte de investigación, enseñanza, proyección social, por extensión universitaria. No apoya la propuesta de ampliación.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. Félix Alfredo Guerrero Roldán, manifiesta que siempre ha visto en la Universidad debe crecer en forma académica, pero en la forma administrativa no funcionan al mismo ritmo, no está funcionando de la misma manera, ahora hay muchos procedimientos, que complican la obtención por la modalidad de tesis. El está de acuerdo que se cree en la UNAC un Vicerrectorado Académico y no un Vicerrector Administrativo, es por eso que se pide que se actualice el Estatuto, porque simplemente estamos exigiendo pero no vemos como se está formando, se alegra cuando observa que en el reglamento de estudios indica que el alumno debe tener un tutor, pero no se cumple, ya que los profesores no quieren hacer tutoría, se exige al último para hacer tesis pero si no se cumple con pregrado que debe apoyarse, por eso el alumno tiene miedo a la tesis, tiene miedo al cambio, pero también los tiempos han cambiado, considera que los reglamentos se deben actualizar; si se cumpliera con los planes de trabajo se ayudaría a terminar a los estudiantes con sus tesis. El Vicerrector Administrativo debe supervisar las funciones de los profesores, a pesar que se tenga una Oficina de Personal. Debe haber una política como el de cambiar los planes de estudios de todas las Escuelas que no se han actualizado. Considera que al alumno no se debe exigir al final sino desde el inicio desde ingresantes. Concuera con lo opinado por el Decano de la FCE de actualizar los reglamentos. Opina que se debe prorrogar no por un año sino por un ciclo más.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, felicita a la estudiante Pamela Fernández porque su pedido ha permitido interiorizar y reconocer nuestras debilidades, le da mucho agrado que en esta primera sesión del año 2013, el Consejo Universitario trate temas tan importantes como la titulación profesional por tesis. Es conveniente reconocer que en la UNAC existen reglamentos

vigentes y en ellos nos basamos nuestras actividades; sin embargo, lamentablemente muchos de nosotros no los leemos. Para este caso, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado, indica que las Facultades tienen que aprobar sus Directivas específicas; pero a la fecha no se ha realizado a pesar de que han transcurrido casi dos años desde su aprobación. Es bueno reconocer que los profesores debemos ser los principales orientadores y asesores de las tesis que realizarán los estudiantes, de manera que se hagan estudios pequeños o medianos pero con una buena metodología; es decir con la metodología científica. Los que deseen realizar ciclo de actualización profesional, pueden hacerlo, pero de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado actual y vigente.

La estudiante Fiorella Mendoza Yari, representante de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que discrepa del pedido de su compañera Pamela Fernández porque a su parecer son pretextos lo que se ha mencionado anteriormente que las carreras son técnicas, falta de temas para investigar y tiempo, porque eso es prolongar las cosas y a ese paso no se va llegar a la acreditación que necesitamos. Además la investigación es amplia, útil y provechosa porque genera conocimientos y nos enriquece académicamente y no ve inconvenientes porque podemos apoyarnos en los talleres de tesis y asesores, la solución está en fomentar la investigación para alcanzar la acreditación.

La estudiante Pamela Verónica Fernández Cuba, representante de la Facultad de Ciencias Contables, manifiesta que entiende que la UNAC se debe acreditar, pero es necesidad de la comunidad universitaria y no solo la FCC pide sino otras Facultades, considera que faltan tutores para ayudar al estudiante pero si queremos lograr la titulación con tesis se necesite mas tutores que se concientice a la comunidad universitaria, solicita que se amplíe por un año más los CAP's ya que las mismas Facultades no han presentado el taller de tesis, por lo que considera que se debe seguir con el CAP para no perjudicar a los que han egresado en el 2012-A y 2012-B

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se ha dado la palabra a todos los miembros, y algo que académicamente orienta el desarrollo de la calidad de una institución universitaria es la acreditación, existe el Reglamento y se han acogido las Facultades a través de sus Decanos con sus proyectos, y lo dicho por la Directora de la EPG, no podemos ir contra la ley que existe la Ley Nº 28740 de acreditación universitaria en el Perú, lo que debemos hacer en el camino y lo que cada Decano en su Consejo de Facultad es ajustarse con su proyecto a lo que sea considerado como taller o propedéuticos de tesis, el tutor o asesor es para que lo guíe al alumno en su formación profesional no es para hacer investigación, los profesores investigadores son todos los que están acreditados y que ganan por concepto de FEDI, y el compromiso que tienen los profesores en formar esos equipos de propedéutico se transforman en los propedéuticos de tesis y en el plazo de tres meses deben sacar sus trabajos de investigación. Las tesis generalmente se orientaban a pensar, de que deben ser de tipo experimental, en donde se tiene que ver qué pasa en uno o dos años. Estamos observando que hay estudiantes de pregrado que están haciendo trabajos de investigación histórico, un marco histórico como mencionó el VRI, en donde vemos que en un lapso de 10 años como se desarrolló la actividad académica de su Facultad ese es un trabajo exploratorio, descriptivo y es tesis, ahora con la facilidad del internet hacemos hasta comparación de una universidad con otras, temas hay innumerables pero si debemos orientarnos ya a lo que el consenso dice que es, cumplir con la ley es garantizar y defender la acreditación y sobre todo la calidad universitaria en donde se exigió al VRI que pueda remitir los trabajos a la ANR para tener en ese estándar un porcentaje que nos permita pasar del puesto 54 ahora al 32, y que seguiremos mejorando. Asimismo, informó que en el presupuesto de este año se está proponiendo S/. 100,000.00 para investigación y eso va estar de la mano de cada grupo de investigadores docentes y estudiantes que va a permitir equipamiento e infraestructura de su Facultad, Escuela y de los Institutos de Investigación. El dinero estará a partir de la aprobación del MEF, creo que esto no merece votación sino llegar a un consenso que se dará el camino de acreditación.

Siendo las 13 horas y 30 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.-